



14.05.2015

PROPUESTA DE GOBIERNO ANTE HUELGA DE HAMBRE DE EX PRESOS POLÍTICOS

1. Desde el retorno de la democracia, las búsquedas de verdad, justicia, reparación y memoria histórica, son los ejes fundamentales que permitirán a Chile y, en particular, a las víctimas de la dictadura y sus familiares, superar las heridas provocadas por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado.
2. Es en esta dirección que durante los anteriores gobiernos democráticos se crearon comisiones para conocer la verdad y obtener justicia. Entre ellas, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, creada por el Decreto Supremo N°355, de 1990; la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, creada por la Ley N°19.123, de 1992; la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, creada por el Decreto N° 1.040, de 2003, del Ministerio del Interior, la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, contemplada en la ley N° 20.405 de 2009, creada mediante el Decreto Supremo N° 43, de 2010; y se dio origen el año 2009 al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
3. Por ello y en cumplimiento de las obligaciones internacionales, emanadas de los sistemas Universal e Interamericano de Protección de Derechos Humanos, el Estado de Chile tiene el deber de buscar las fórmulas más adecuadas de reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, entre ellas, los afectados por prisión política y tortura durante la dictadura.

La reparación de las víctimas de prisión política y tortura reconocidas por nuestro Estado a través de las comisiones de verdad que han existido, han buscado abordar su compleja problemática.

4. El férreo compromiso de este Gobierno con los derechos humanos y las políticas en materia de reparación de las víctimas, se encuentra expresado en su Programa, el cual señala:

“Durante el Gobierno, adoptaremos una Política de Estado Explícita e Integral en Derechos Humanos, que contemple, a lo menos, los siguientes cuatro ejes: (...) verdad, justicia y reparación a las víctimas de los crímenes de lesa humanidad de la Dictadura, a sus familiares y a la sociedad toda.”

“Asimismo se debe continuar con la exigencia de verdad, justicia y reparación en relación a los crímenes de lesa humanidad ocurridos en dictadura, adecuando la normativa y los medios necesarios para tal objetivo”

“Adoptaremos medidas, legislativas si fueren necesarias, para reconocer el derecho de las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos y sus familiares, a obtener reparaciones civiles de los victimarios y, en su caso, del Estado. Revisaremos las actuales leyes reparatorias. Asignaremos a una entidad estatal permanente que se haga cargo del reconocimiento, acogida, asistencia jurídica, social y de reparación para las víctimas de Crímenes de la Dictadura.”

5. Es en este marco, que el Gobierno en cumplimiento de su compromiso, teniendo presente la complejidad de la solución integral del problema y con la más alta consideración a la salud de las personas que han decidido expresarse a través de una huelga de hambre, ha buscado dar respuesta a las demandas planteadas y propuesto alternativas de solución, las que sin pretender cerrar el tema, buscan dar una salida al actual conflicto. Sin embargo, todas y cada una han sido rechazadas bajo el argumento que no abordar el tema en su integridad.

6. Tres son los motivos que originan el descontento de los beneficiados de las Ley de Reparación Valech: (i) Monto de la Pensión Reparatoria; (ii) Obtención de una indemnización, que las resoluciones de la Corte Suprema refuerza; (iii) Incompatibilidad entre la Pensión Reparatoria Valech y Pensión No Contributiva de los Exonerados Políticos.

7. Por lo anterior el Gobierno estima necesario abordar integralmente la temática reparatoria, a fin de encontrar una solución definitiva a este problema, que se arrastra por años, a través de:

La creación de una **Comisión de Alto Nivel, que buscará soluciones a las demandas reparatorias de las agrupaciones de ex presos políticos**, integrada por:

- Representantes del Secretariado Nacional de ex Presos Políticos y Familiares
- Representantes del Comando Unitario de Ex Presos Políticos
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio Secretaría General de Presidencia
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Desarrollo Social
- Presidente del Senado o a quien se designe en su representación
- Presidente H. Cámara de Diputados o a quien se designe en su representación
- Instituto Nacional de Derecho Humanos
- Obispo Alejandro Goic, a quien se le solicitará asumir la Presidencia

La Comisión analizará la temática de las indemnizaciones civiles reparatorias, buscando formas concordadas de garantizar el carácter apropiado y proporcional a la gravedad de los perjuicios causados.

Asimismo, se abordará el carácter y calidad de las pensiones actualmente vigentes otorgadas bajo las leyes N° 19.992 y 20.405, y sus incompatibilidades con otras pensiones.

Además, la Comisión estudiará iniciativas a corto plazo, simbólicas y provisionales, que permitan dar fe del compromiso de Gobierno de llegar a una solución definitiva a las demandas de los actuales beneficiarios Valech.

8. En señal de buena fe, el Gobierno llama a los dirigentes de la movilización, instruir a sus representados tanto de la Región de O'Higgins, como de las otras ciudades del país adheridas al movimiento reivindicativo, la suspensión inmediata de la huelga de hambre que mantienen al día de hoy.